

DECRETO Nº

1254

TEMUCO,

15 JUN 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KEVIN MELGAREJO VALDEBENITO		Rut:	
<p>Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Pedro de Valdivia, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales y según criterios definidos. • Registro de exámenes en plataforma Epivigila. • Interpretación y entrega de resultados a los pacientes evaluados durante las tomas activas de RT-PCR. • Toma de hispados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID • Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes COVID-19 positivos. • Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por COVID-19. • Atención Domiciliaria para realizar controles, procedimientos y/o tratamientos de pacientes de grupos prioritarios tales como: embarazadas, niños menores de 1 año, crónicos (respiratorios y cardiovasculares) e inmunodeprimidos. 			
Monto Total	\$1.744.477.-		
Período desde	01.05.2021	Hasta	31.05.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Testeo, trazabilidad y aislamiento. Contingencia COVID 19 CESFAM Pedro De Valdivia	
Centro de Costo	32.69.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Municipal para el año 2021, es de a **\$1.744.477.- (un millón setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete pesos).**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFERENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAI ME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

CVF/MSR/ MRS/ spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



5148/01.064